



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS Convenio Matriz N° 697-2018

Adenda N° 02 Folios 1 de 5 Fecha: 27/06/2019

ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la ADENDA, que suscriben de una parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD PÚBLICA, con domicilio en Plaza de Armas N° 100, distrito de los Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representada por su Alcalde, señor EDILBERTO AGUILAR FLORES, identificado con DNI N° 26680985, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaria General, la señora FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT, identificada con D.N.I. N° 07795080, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2019, de fecha 07 de enero de 2019, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2018, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes:

Cabe indicar que a LA ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente LAS PARTES.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 24 de enero de 2018, LAS PARTES celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento (en adelante EL CONVENIO), con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" (en adelante La Ley N° 29230).
1.2 LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2019-EXT-MDBI, adoptado con fecha 18 de febrero de 2019, actualizó su lista priorizada con un (01) proyecto priorizado para su financiamiento y ejecución, en el marco de la Ley N° 29230; asimismo, solicitó la Asistencia Técnica de PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, bajo los alcances del numeral 6.3. del artículo 6 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.
1.3 La ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2019-MDBI, adoptado con fecha 09 de mayo de 2019, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al numeral 6.3. del artículo 6 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

II. OBJETO Y ALCANCES

En virtud de la presente ADENDA, las Partes convienen en incorporar al CONVENIO, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente ADENDA.

III. RATIFICACIÓN

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO vigente y sus modificaciones.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, **LAS PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la Ciudad de Lima, a los 10 días del mes de Junio del año 2019.



FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJA
 Secretaria General
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en la ciudad de los Baños del Inca, a los 24 días del mes de JUNIO del año 2019.


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE

EDILBERTO AGUILAR FLORES
ALCALDE
Municipalidad Distrital de los Baños del Inca


 OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
 GABRIELA LARA
 JEFE
 ProInversión

PROINVERSIÓN
 Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
 Convenio Matriz N° 697-2018
 Adenda N° 02 Folios 2 de 5
 Fecha: 27/06/2019


 OSCAR EGOS BENAVIDES
 ASESOR LEGAL
 ProInversión


 DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS
 OSCAR EGOS BENAVIDES
 DIRECTOR (a)


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
 ASESORA LEGAL



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Inversiones
Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 697-2018

Adenda N° 02 Folios 3 de 5
Fecha: 27/06/2019

ANEXO N° 1

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO
PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2019-MDBI, adoptado con fecha 09 de mayo de 2019, aprobó la priorización de un (01) proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el cual queda conformado como sigue:

N°	CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	2443861	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL MEDIANTE PUENTE ENTRE LOS JIRONES HUAYNA CAPAC Y MAYTA CAPAC, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	1,443,879.61

De la misma forma, **LA ENTIDAD PÚBLICA**, a través del citado Acuerdo de Concejo, solicitó a **PROINVERSIÓN**, la asistencia técnica conforme a los alcances del numeral 6.3. del artículo 6 del TULO del Reglamento de la Ley N° 29230.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA**, Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TULO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por **LA ENTIDAD PÚBLICA**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de **PROINVERSIÓN** las siguientes:

- Diseñar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión privada y pública con participación del sector privado.
- Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica y acompañamiento a sus funcionarios, en todas las fases proceso de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230.
- Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230.
- Realizar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, todas las acciones señaladas en el numeral 6.3 del artículo 6° del TULO del Reglamento de la Ley N° 29230.
- Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación no vinculante respecto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación para el desarrollo de las actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Inversiones
Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- g) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la **ENTIDAD PÚBLICA**.

Serán obligaciones de la **ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación privada, conforme a la Ley N° 29230.
- Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 697-2018
Adenda N° 02 Folios 4 de 5
Fecha: 27/06/2019





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

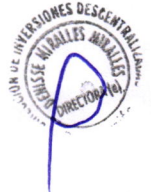
ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Junio - Julio 2019
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Junio - Julio 2019
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Julio 2019
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Julio - Agosto 2019
Publicar el proceso de selección.	Agosto 2019
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Agosto 2019
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾



PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Junio - Julio 2019
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Junio - Julio 2019
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obra por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.



- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

PROINVERSIÓN
 Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
 Convenio Matriz N° 697-2018
 Adenda N° 02 Folios 5 de 5
 Fecha: 27.06.2019